



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión Edil 2011 - 2014

000018

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 306. -2012-MPH/GM

Huancayo, 07 AGO. 2012

VISTOS:

El Decreto de Alcaldía N° 001-2011-MPH/A y el Decreto de Alcaldía N° 002-2011-MPH/A, de fecha 28 de Enero del 2011, donde se Delega Facultades Administrativas y Atribuciones al Gerente Municipal; INFORME LEGAL N° 511-2012-GAL/MPH, INFORME LEGAL N° 491-2012-GAL/MPH, a través del cual emite opinión referente al Oficio N° 437-IVMPH/GG, de la Gerencia General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancayo, a través del cual reitera la solicitud de aprobación de la liquidación técnica y financiera de la obra: Mantenimiento Periódico Vecinal Mitopampa – Colca – Chacapampa – Chicche; Memorandum N° 1782-2012-MPH/GM; Informe N° 240-IVMPH/JUO, Oficio N° 722-2012-MTC/21-UGA; Oficio N° 683-2012-MTC/21-UGA; Oficio N° 644-2012-MTC/21-UGA; Oficio N° 589-2012-MTC/21-UGA; Memorando N° 1357-2012-MPH/GA; Memorando N° 636-2012-MPH/GPP; Memorando N° 1288-2012-MPH/GA; Memorando N° 611-2012-MPH/GPP; Memorando N° 1207-2012-MPH/GA; Memorando Múltiple N° 113-2012-MPH/GM; Informe N° 017-2012-MPH/PPM; Memorando N° 226-2012-MPH/PPM; Memorando N° 283-2012-MPH/PPM; Informe N° 154-2012-MPH/GPP-AP; Memorando N° 176-2012-MPH/PPM; Memorando N° 545-2012-MPH/GPP; Informe N° 178-2012-MPH/GPP-AP; Memorando N° 1081-2012-MPH/GA; Oficio N° 321-2012-IVMPH/GG; Memorando N° 747-2012-MPH/GA; Memorando N° 617-2012-MPH/GA; Informe N° 433-2012-MPH/GA-SGLOG; Oficio N° 139-2012-IVMPH/GG; Informe N° 301-2012-MPH/GA-SGLOG; Memorando N° 028-2012-MPH/GAL; Informe Técnico Legal del Estudio Jurídico BENAVENTE & MOSCOSO ASOCIADOS CONSULTORES; Memorando N° 049-2012-MPH/GA; Oficio N° 010-2012-IVMPH/GG; Informe N° 246-2011-IVMPH/JUO y Carta N° 122-2011-INATECSAC/RL/HVCA.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huancayo, es una Institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personalidad jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, Provías Descentralizado es una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, conformada por la Fusión del Proyecto de Infraestructura de Transporte Departamental – Provías Departamental y el Proyecto de Infraestructura de Transporte Rural – Provías Rural, dispuesta por el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC de fecha 12-08-06.

Que, por Resolución Secretarial N° 343-2010-MTC.04 se aprueba la cuarta modificatoria del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2010 del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – Provías Descentralizado, el que incluye los procesos: 335 Obra



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUANCAYO

"Construyendo el futuro de la Nación Wanka"
Gestión EdM 2011 - 2014

000017

Mantenimiento Periódico Vecinal Chicche-Chongos Alto-Huasicancha (Huancayo-Junín); 336 Supervisión del Mantenimiento Periódico Vecinal Chicche-Chongos Alto-Huasicancha (Huancayo-Junín); 337 Obra Mantenimiento Periódico Vecinal Mitopampa-Colca-Chacapampa-Chicche (Huancayo-Junín); y 338 Supervisión del Mantenimiento Periódico Vecinal Mitopampa-Colca-Chacapampa-Chicche (Huancayo-Junín); en el que se determina a la Municipalidad Provincial de Huancayo como el órgano encargado de las Contrataciones.

Que, mediante Informe N° 246-2011-IVMPH/JUO, de fecha 15-12-2011, el Jefe de la Unidad de Operaciones del IVMPH, Reitera la Liquidación Final de la Obra: Mantenimiento Periódico del Camino Vecinal Mitopampa-Colca-Chacapampa-Chicche, y refiere que se encuentra subsanada el contenido de la Liquidación Técnica, en consecuencia se encuentra conforme a lo indicado en la Directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21, por lo que señala que, es procedente la elaboración de la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA correspondiente.

Que, cumplido los pasos y plazos que señala la Directiva de Supervisión N° 004-2010-MTC/21, con respecto a la Liquidación Final de la Obra, se hace necesario realizar su Aprobación respectiva.

Que, en referencia al Informe N° 240-2012-IVMPH/JUO, Memorando N° 545-2012-MPH-GPP; Informe N° 178-2012-MPH/GPP-AP, Oficio N° 683-2012-MTC/21-UGA; Oficio N° 644-2012-MTC/21-UGA; se aprobó la reversión de S/. 6.649.44 (Seis Mil Seiscientos Cuarenta y Nueve con 44/100 Nuevos Soles), a Provias Descentralizado.

Por los fundamentos expuestos, de conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 20, inciso 6, y el art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, y estando a las consideraciones expuestas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la liquidación técnica financiera de la Obra: Mantenimiento Periódico Vecinal Mitopampa-Colca-Chacapampa-Chicche, por un monto de S/. 389,141.41 (Trescientos Ochenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Uno con 41/100 Nuevos Soles).

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, la Gerencia de Administración, y las instancias pertinentes de la Municipalidad, Instituto de Vialidad Municipal, empresa INATEC SAC y demás dependencias que tengan incidencia sobre la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Gerencia Municipal

Ing. Adm. Juan José Flores Palomino
Gerente(a)